

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2023-71-9138

Resolución: Nro. 086/GIT/DAE/024

Montevideo, 24 de abril de 2024.

VISTO: la solicitud formulada por AERO FIGHT SAS para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la aeronave con distintivo de llamada CXJTL.

RESULTANDO: I) que a efectos de la inspección radioeléctrica, dicha aeronave se encuentra operando en el Aeropuerto Internacional “Ángel Adami” en el departamento de Montevideo.

II) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD
REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1) Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 30 de abril de 2024.
- 2) Designar a los funcionarios Shubert PINTOS y José SILVEIRA para que concurran a realizar la referida inspección.
- 3) Notifíquese a los funcionarios designados.

Firmado: Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro